

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Período Constitucional 2020-2023**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA SEMIPRESENCIAL**

**ACTA:** 09  
**LUGAR:** Asistencia MIXTA  
**FECHA:** 11 de febrero de 2022  
**HORA DE INICIACIÓN:** 09:18 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:55 a.m.  
**PRESIDENTE:** H.C. Humberto Rafael Amín Martelo  
 Primer Vicepresidente  
**SECRETARIO:** Neil Javier Vanegas Palacio

Modalidad regulada bajo la Resolución 412 de 2020 y la Directiva de octubre 11 y 28 de 2021, Actos Administrativos expedidos por la Mesa Directiva de la Corporación, viernes once (11) de febrero de 2022, hora 9:00 am.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Discusión de proyectos de acuerdo. Continuación temario sesión anterior segundo debate a los siguientes proyectos de acuerdo:
  - a. Proyecto de acuerdo 171 de 2021, “por medio del cual se promueve la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Autora: Honorable concejala Lucia Bastidas Ubaté.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Coautores: Honorables concejales Carlos Fernando Galán Pachón, Diana Carolina Arbeláez Giraldo, Gloria Elsy Diaz Martínez, Rolando Alberto González García, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Julián López Sierra, Julián Espinosa Ortiz, Fabian Andrés Puentes Sierra, Celio Nieves Herrera, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, María Clara Name Ramírez, Diego Guillermo Laserna Arias, Humberto Rafael Amín Martelo, Andrés Darío Onzaga Niño, Juan Javier Baena Merlano, Jorge Luis Colmenares Escobar, Luz Marina Gordillo Salinas, Diana Marcela Diago Guaqueta, Emel Rojas Castillo, Marco Fidel Acosta Rico.

Ponentes: Honorables concejales Julián Espinosa Ortiz, coordinador; y Fabian Andrés Puentes Sierra.

Invitados: Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Instituto de Desarrollo Urbano- IDU; Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Secretaría Jurídica Distrital; Contraloría de Bogotá; Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

- b. Proyecto de Acuerdo 157 de 2021, “por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá Distrito Capital”.

Autores: Honorables concejales Oscar Jaime Ramírez Vaho, Andrés Eduardo Forero Molina, Diana Marcela Diago Guaqueta, Humberto Rafael Amín Martelo, Jorge Luis Colmenares Escobar.

Ponentes: Honorables concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Coordinadora; y Heidy Lorena Sánchez Barreto.

Invitados: Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Jurídica Distrital; Contraloría de Bogotá; Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

- c. Proyecto de acuerdo 196 de 2021, “por medio del cual se adoptan medidas para que el Distrito coordine junto con la ciudadanía y la iniciativa privada, la puesta en marcha de un plan de intervención de los canales de Bogotá que hacen parte de la red hídrica y sus entornos, y se dictan otras disposiciones”.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Autores: Honorables concejales Marisol Gómez Giraldo, Carlos Fernando Galán Pachón, Juan Javier Baena Merlano.

Coautores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, Andrea Padilla Villarraga, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Andrés Cancino Martínez, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Jorge Luis Colmenares Escobar, Manuel José Sarmiento Arguello, Diego Guillermo Laserna Arias, María Clara Name Ramírez, Martin Rivera Álzate, Fabian Andrés Puentes Sierra y María Fernanda Rojas Mantilla.

Ponentes: Honorables concejales María Clara Name Ramírez, Coordinadora; y Samir José Abisambra Vesga.

Invitados: Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría Distrital de Hacienda; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Contraloría de Bogotá; Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

- d. Proyecto de acuerdo 130 de 2021, “por el cual se dictan los principios generales y lineamientos de la política pública del peatón en Bogotá, “primero el peatón”, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Arrote Muñoz.

Coautores: Honorables concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, Carlos Fernando Galán Pachón, Andrea Padilla Villarraga, María Clara Name Ramírez, Marisol Gómez Giraldo, Julián Espinosa Ortiz, Fabian Andrés Puentes, Armando Gutiérrez González y María Fernanda Rojas Mantilla.

Ponentes: Honorables concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, Coordinador; y Carlos Fernando Galán Pachón.

Invitados: Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Instituto de Desarrollo Urbano- IDU; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; Secretaría Jurídica del Distrito; Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

- e. Proyecto de acuerdo 146 de 2021, “por medio del cual se retoman elementos de la iniciativa de “Estrellas Negras” para una campaña de seguridad vial, cultura ciudadana y conmemoración de víctimas de siniestro viales”.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Autores: Honorables concejales Diego Guillermo Laserna Arias, Andrea Padilla Villarraga, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Andrés Darío Onzaga Niño, Diego Andrés Cancino Martínez, Martin Rivera Álzate, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián David Rodríguez Sastoque, Luis Carlos Leal Angarita, Julián Espinosa Ortiz, María Fernanda Rojas Mantilla.

Coautores: Marco Fidel Acosta Rico y Diana Marcela Diago Guaqueta.

Ponentes: Honorables concejales Nelson Enrique Cubides Salazar, Coordinador; y Jorge Luis Colmenares Escobar.

Invitados: Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes; Contraloría de Bogotá; Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

Segundo debate a los siguientes proyectos de acuerdo:

- a. Proyecto de acuerdo 181 de 2021, “por medio del cual se establecen lineamientos para la formulación dentro de la ruta única de empleabilidad, mediante acciones dirigidas a sectores poblacionales vulnerables de Bogotá”.

Autores: Honorables concejales Julián Espinosa Ortiz, Lucia Batidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Andrés Daria Onzaga Niño, María Fernanda Rojas Mantilla.

Ponentes: Honorables concejales Luz María Gordillo Salinas, Coordinadora; y Ati Quigua Izquierdo.

Invitados: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Jurídica Distrital; Secretaría General de la Alcaldía Mayor; Secretaría Distrital de la Mujer; Instituto para la Economía Social- IPES; Cámara de Comercio de Bogotá; Dirección General del Sena; Coordinadora Regional de la Agencia Pública de Empleo del Sena; Presidente Nacional de AcopiContraloría de Bogotá; Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

5. Comunicaciones y varios.

## DESARROLLO

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

## 1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario, por instrucciones del Presidente da inicio a la sesión plenaria del Concejo de Bogotá, al registro biométrico y por voz de los honorables concejales quienes se encontraban presentes en el recinto, así: ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, ANA TERESA BERNAL, CELIO NIEVES HERRERA, MARCO ACOSTA RICO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, HEIDY SANCHEZ, ROLANDO GONZALEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, LUCIA BASTIDAS, JULIAN ESPINOSA ORTIZ,

En el transcurso de la sesión se registraron en el sistema biométrico y por voz los concejales los siguientes honorables concejales, SUSANA MUHAMAT GONZALEZ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JAVIER OSPINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHO, DIEGO ANDRÉS CANSINO, EDWARD ARIAS, VENUS ALBEIRO SILVA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, DIEGO LASERNA, JORGE LUIS COLMENARES, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, PEDRO JULIAN LOPEZ, CESAR GARCIA VARGAS.

El secretario, informa que los honorables concejales SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MANUEL SARMIENTO ARGUELLO, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ y GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, allegan de manera individual comunicación oficial de excusa para no asistir, manifestando que por motivos personales no podrán asistir a la sesión Plenaria, programada para el día 11 de febrero de 2022. Por lo cual, indica que deja constancia de las comunicaciones de excusa.

De igual manera, deja constancia que el honorable concejal ÁLVARO ARGOTE, radica comunicación oficial, donde allega certificado médico de aislamiento médico preventivo por pandemia SAS COV-2.

De los funcionarios que fueron citados al presente debate se hicieron presentes: el Secretario Distrital de Gobierno FELIPE JIMÉNEZ, el delegado de la Contraloría de Bogotá el Director PASTOR HUMBERTO BORDA, el Veedor Distrital encargado RAMÓN VILLAMIZAR, el Secretario encargado de Desarrollo Económico SEBASTIÁN MARULANDA, la Secretaria General del Distrito de la Alcaldía MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE, el Vicepresidente financiero y representante legal alterno de la empresa de teléfonos de Bogotá ALEXIS JAVIER BLANCO RIVEIRA, la Secretaria Distrital de Hábitat NADYA RANGEL, el Secretario Distrital de Hacienda JUAN MAURICIO RAMÍREZ, el delegado de la Personería de Bogotá JOHAN NADJAR Personero delegado para el Hábitat.

De los organismos de control se hicieron presentes: Personería de Bogotá, Contraloría Bogotá y Veeduría Distrital.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El honorable concejal ÁLVARO ARGOTE, solicita pueda retirarse de la sesión, dado que, se encuentra con gripa, por lo que presenta comunicación oficial de excusa por certificado médico de aislamiento preventivo, que fue ya debidamente radicada. De igual manera, manifiesta que se conectará a la sesión de manera virtual por prevención.

La Honorable concejala ANA TERESA BERNAL, solicita autorización para retirarse a las 12:20 pm para una cita médica de control.

La honorable concejala MARCO ACOSTA RICO, manifiesta que a pesar de que no debería estar presente por su intervención quirúrgica, asiste ya que, los concejales están contratados para hacerle control político a la Administración Distrital, pero se está haciendo control es al Concejo y no a la Administración, por lo cual, señala que se deben enfocar en lo que deberían hacer.

La representante de la Contraloría NATALIA, habla de la encuesta de percepción que fue enviada al correo de todos los concejales, el día miércoles 09 de febrero de 2022 para el mejoramiento de la gestión institucional, agradece diligenciarla e informa que estará junto con su compañera CLAUDIA atendiendo toda duda e inquietud.

La honorable concejala ANA TERESA, manifiesta que le causa preocupación la presencia del concejal MARCO ACOSTA, ya que, si él tiene una incapacidad se le debe permitir participar desde la virtualidad, como lo ha venido haciendo, pues este no es el caso en el que no asisten al Concejo por estar en otras cosas, sino que en este caso hay una incapacidad médica donde se debe considerar que el concejal o la concejala puedan trabajar desde la virtualidad.

El Presidente, señala que está de acuerdo con la concejala ANA TERESA, por lo que en la mesa directiva se estudiará en el momento en que se tome la decisión de una nueva resolución, dado que la resolución que hoy los rige no se expidió por parte de la actual mesa directiva sino por de la mesa directiva anterior y las excepciones que allí se contemplan es por parte de Covid. Sin embargo, manifiesta estar de acuerdo con lo que expone el concejal MARCO, ya que, se está exponiendo al Covid lo cual puede ser perjudicial para su salud, por lo cual indica que, a pesar de que él fue quien tomó la decisión de asistir presencialmente se debe revisar ese tema.

El honorable concejal CELIO, sugiere a la mesa directiva reunirse de manera urgente, ya que son solo tres (3) personas, para que le hagan una modificación al artículo en la resolución respectiva donde dice que la ausencia del recinto se le permite a quienes estén en un momento determinado con Covid; se le añada, y a otras patologías.

Por otro lado, refiere que hay unos proyectos de acuerdo, de los cuales él tiene interés sobre uno, por lo cual, solicita ponerse de acuerdo con la mecánica, ya que, un proyecto de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

acuerdo que viene discutido en varias ocasiones en una comisión, en una Plenaria muy poco puede tratarse a no ser de que se devuelva o lo voten negativamente; por lo que, señala que en Plenaria se está haciendo lo mismo que se hace en la comisión, por ello, propone darle más celeridad a los acuerdos de los concejales.

El secretario, informa que se han registrado diecinueve (19) honorables concejales a través del sistema biométrico y seis (6) honorables concejales por voz, para un total de veinticinco (25) honorables concejales, y se cuenta con quórum decisorio.

## **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente, ordena la lectura, discusión y aprobación del Orden del día.

El secretario, le dio lectura al Orden del Día. De igual manera, después del registro de algunos concejales informa que se tiene veintitrés (23) honorables concejales a través del sistema biométrico y siete (7) honorables concejales por voz, para un total de treinta (30) honorables concejales.

El Presidente, puso en consideración y en votación ordinaria el orden del día.

El secretario, informa que con veintinueve (29) votos de manera ordinaria ha sido aprobado el Orden del Día, siendo las 9:51 am.

## **3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.**

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, solicita autorización para ausentarse por un compromiso educativo que se le presenta, pero vuelve en una hora al recinto.

La honorable concejala HEIDY SANCHEZ, de igual manera, solicita autorización para retirarse por aproximadamente cuarenta (40) minutos para atender una mesa trabajo, y luego de ello volver al Concejo.

El Presidente, autoriza a los concejales ACEVEDO y HEIDY SANCHEZ para retirarse.

El secretario, deja constancia del retiro de los concejales, y da lectura a la primera proposición:

Tema: Debate de control político sobre educación superior en el distrito.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Facultades: De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 52 del reglamento del Concejo, Acuerdo 741 de 2019, me permito citar las entidades mencionadas a continuación, para que den respuesta al presente cuestionario atendiendo al sistema distrital de juventud.

Citados: Secretaría de Educación Distrital y Secretaría Distrital de Gobierno.

Invitados: Personería de Bogotá; Contraloría de Bogotá y Veeduría Distrital.

El Cuestionario consta de nueve (9) preguntas. Suscribe: Los honorables concejales JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

El Presidente, pone en consideración y votación ordinaria la aprobación de la proposición leída por Secretaría.

El secretario informa que ha sido aprobada de manera ordinaria la proposición leída, con veintisiete (27) votos.

El secretario da lectura a la segunda proposición:

Tema: Seguimiento al plan de choque para tapan huecos en Bogotá.

Facultades: El Concejo de Bogotá en ejercicio de la función de control político consagrado en el artículo 14 del decreto ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretaría Distrital de Movilidad; Instituto de Desarrollo Urbano- IDU; Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Invitados: Contraloría Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

El Cuestionario consta de diez (10) preguntas. Suscribe: Los honorables concejales HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, OSCAR JAIME RAMIRO VAHO y JAVIER ALEJANDRO OSPINA, de la bancada Centro Democrático.

El Presidente, pone en consideración y votación ordinaria la aprobación de la proposición leída por Secretaría.

El secretario informa que ha sido aprobada de manera ordinaria la proposición leída, con veintisiete (27) votos.

El secretario le da lectura a la tercera proposición:

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Tema: Derechos de las y los vendedores informales en Bogotá.

Facultades: El Concejo de Bogotá en uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del decreto ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 52 al 60 del Acuerdo 741 de 2019, se permiten citar:

Citados: Instituto para la Economía Social- IPES; Secretaría Distrital de Gobierno; Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público- DADEP; Personería de Bogotá; Contraloría Bogotá y Veeduría Distrital.

Invitados: Liliana Rondón; Marcela Lucia Manzo Romero; representante de ASOEXIS Nora Azeneth Arias; representante de COVINCLA ONG Alba Ligia Taborda Chaverra; Jhon Saul Rivera, representante de la Asociación de Trabajadores Independientes- ATI; Víctor Arnulfo Martínez, Vocero Juventudes y Comidas.

El Cuestionario consta para el IPES de treinta y un (31) preguntas, para la Secretaría de Gobierno seis (6) preguntas, y para el DANEP una (1) pregunta. Suscribe: Las honorables concejales HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, SUSANA MUHAMAD GONZALEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, de la bancada Coalición Humana UPE.

El Presidente, pone en consideración y votación ordinaria la aprobación de la proposición leída por Secretaría.

El secretario informa que ha sido aprobada de manera ordinaria la proposición leída, con veintisiete (27) votos.

El secretario le da lectura a la cuarta proposición:

Tema: Salud, “Guerra del centavo” o “Caza SOAT” entre ambulancias.

Facultades: El Concejo de Bogotá en uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del decreto ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, respetuosamente se solicita la aprobación de la presente proposición

Citados: Secretaría de Salud.

Invitados: Personería de Bogotá, Contraloría Bogotá y Veeduría Distrital.

El Cuestionario consta de dieciséis (16) preguntas. Suscribe: Los honorables concejales MARISOL GÓMEZ GIRALDO y JUAN JAVIER BAENA MERLANO, de la bancada Nuevo Liberalismo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Presidente, pone en consideración y votación ordinaria la aprobación de la proposición leída por Secretaría.

El secretario informa que ha sido aprobada de manera ordinaria la proposición leída, con veintisiete (27) votos.

El secretario le da lectura a la quinta proposición.

Tema: Cumplimiento del decreto distrital 438 del 22 de mayo de 2019.

Facultades: El Concejo de Bogotá en uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del decreto ley 1421 de 1993, y en el artículo 85 numeral 2 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno.

Invitados: Personería de Bogotá, Contraloría Bogotá y Veeduría Distrital.

El Cuestionario consta de nueve (9) preguntas. Suscribe: El honorable concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, vocero de la bancada del partido de la U.

El Presidente, pone en consideración y votación ordinaria la aprobación de la proposición leída por Secretaría.

El secretario informa que ha sido aprobada de manera ordinaria la proposición leída, con veintisiete (27) votos.

#### **4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO.**

a. El secretario indica que el primer proyecto que quedó del temario anterior fue el proyecto de acuerdo 171 de 2021, “por medio del cual se promueve la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel en la ciudad de Bogotá distrito capital y se dictan otras disposiciones”.

Informa el estado del proyecto de acuerdo el cual es: fue aprobado en primer debate en sesión de la comisión primera permanente del plan de desarrollo de ordenamiento territorial realizada el 27 de mayo de 2021, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019 los honorables concejales JULIÁN ESPINOZA ORTIZ y FABIÁN PUENTES SIERRA, mediante memorando radicado 2021 IE 5922 del 28 de mayo de 2021 ratifican la ponencia conjunta positiva para el proyecto de acuerdo 171 de 2021 con modificaciones en concordancia con la proposición sustitutiva suscrita y con las

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

modificaciones aprobadas pasa a segundo debate del proyecto realizada el 27 de mayo. Según memorando 2021 IE 6015 del 31 de mayo de 2021, la honorable concejala LUCIA BASTIDAS UBATE solicita la coautoría de los honorables concejales CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA, JEFER YESID VEGA BOBADILLA, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO. La Administración Distrital mediante oficio con número de radicado 2021 ER 11765 de fecha del 31 de julio de 2021, de conformidad con lo señalado en el capítulo 3 del Decreto Distrital 438 de 2019, los sectores de movilidad, coordinador y gestión jurídica, a través de las entidades correspondientes consideran que la iniciativa analizada es viable condicionada.

El Presidente, da inicio al debate.

#### INTERVENCIÓN COORDINADOR

El honorable concejal JULIAN ESPINOSA ORTIZ, coordinador del proyecto, da apertura al debate, felicita a la concejala LUCIA BASTIDAS, señala que la iniciativa ya se ha venido tramitando desde hace un tiempo, y tiene que ver con la construcción y adecuación de cruces peatonales seguros de a nivel en la ciudad de Bogotá. Referente a los antecedentes del proyecto, indica que ya fue presentado con anterioridad y se cuenta con todas las atribuciones y la normatividad para poder darle una discusión viable.

Refiere las cifras de los actores viales muertos en el año 2019, y demuestran que los principales actores viales muertos son los peatones, pues tres (3) de cada cuatro (4) siniestros viales entre el 2015 y el 2019, eran peatones, seguidos se encuentran los motociclistas, ciclistas, pasajeros y los conductores.

Explica que según las cifras de localidades con mayor número de siniestros en la ciudad de Bogotá es la localidad de Kennedy que tiene más de 19.400 siniestros, manifiesta que esto contrasta con el inventario del IDU, que señala que está localidad es la que más cuenta con puentes peatonales, por lo que esto implica que los usuarios no están haciendo uso de la estructura de puentes peatonales por múltiples razones.

Su hipótesis frente al tema es que se presenta un grave problema en materia de inseguridad en los puentes, dado que, en los puentes es inseguro, pues se albergan criminales que aprovechan de estos para cometer crímenes, por lo que la gente tiene una percepción de

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

inseguridad de los puentes peatonales. Expone las cifras de la Cámara de Comercio de Bogotá donde muestra que el porcentaje de percepción de inseguridad que siente la ciudadanía en los puentes peatonales es bastante alto, lo que hace que pocas personas quieran utilizar los puentes peatonales para cruzar las vías.

Señala que se necesita un cambio de modelo que pretende es democratizar el espacio público, facilitar que los peatones utilicen la calle, mitigar los temas de inseguridad y de esta manera, darle prelación a otro tipo de modelo para que los peatones puedan transitar y pasar las calles.

Refiere que este articulado fue concertado y aprobado en comisión el 27 de mayo de 2021, por medio del cual tratan que la Administración Distrital, piense en los temas de seguridad, e incluyen la frase “garantizando la priorización de la seguridad e integridad de los peatones”. Indica que su articulado es interesante, ya que habla de las condiciones para la construcción de puentes peatonales y túneles, reemplazo o adecuación de los puentes actualmente existentes, priorizar los cruces seguros frente a nuevos puentes, construcción sobre unos lineamientos técnicos, acompañado de mucha pedagogía para que la gente empiece a utilizar esta infraestructura.

Concluye, que entendiendo la importancia de este proyecto de acuerdo de la concejala LUCIA BASTIDAS, en coordinación con el concejal FABIÁN PUENTES, rinden ponencia positiva conjunta con modificaciones al presente proyecto de acuerdo.

#### INTERVENCIÓN PONENTE

El honorable concejal FABIÁN PUENTES, resalta la importancia de la iniciativa de la concejala LUCIA BASTIDAS, señala que el objetivo del proyecto de acuerdo es promover e incentivar la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel en el Distrito Capital. Frente a los antecedentes indica que el proyecto fue presentado en tres oportunidades, en las cuales tuvo ponencia positiva por parte de las concejalas ADRIANA ARBELAEZ y HEIDY SANCHEZ.

Explica que la conveniencia de este proyecto de acuerdo lo desarrolló en diferentes aspectos:

- Refiere que de los 420 puentes peatonales que hay en Bogotá, solo el 20% se encuentran en buen estado, el 71% en estado aceptable, el 2% regular, el 1% malo y el 5% no se posee información de cuál es su estado actual.
- Indica que la cartilla para el puente peatonal del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, señala que los puentes peatonales constituyen la infraestructura necesaria para fortalecer pasos peatonales seguros en vías de la red urbana, donde volúmenes y características operacionales vehiculares no permitan una circulación peatonal bajo

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

condiciones de seguridad. No obstante, resalta que para los ciudadanos estas infraestructuras son el segundo lugar más inseguro de la ciudad.

- Expresa que frente a los comparendos que se han impuesto por no hacer uso de puentes peatonales, la Secretaría de Movilidad manifiesta que el sistema de información no cuenta con la parametrización que permite determinar el infractor, ni la localidad en donde tuvo lugar la infracción. Señala que lo que respecta a la infracción que se impone es la F12 que corresponde a que dentro del perímetro urbano el cruce debe hacerse solo por las zonas autorizadas, como los puentes, pasos peatonales, entre otros, por ello, no se puede establecer si la infracción tuvo lugar por no hacer uso de los puentes peatonales, ya que no es específico.
- Explica que en lo que respecta a la siniestralidad vial, la agencia nacional de seguridad vial, reporta que, en el año 2020, 350 personas perdieron la vida, 132 eran motociclistas, 88 peatones y 62 ciclistas, siendo estos entre el año 2011 al 2020 los más vulnerables.
- Manifiesta que esta iniciativa la han implementado progresivamente en ciudades como Pereira, Medellín, las cuales en algunos casos reemplazaron puentes peatonales por un cruce a nivel, que no solo permite la accesibilidad a peatones, sino también a los ciclistas.
- Destaca el factor de accesibilidad de los puentes, para personas con movilidad reducida, ya que, de los puentes peatonales en el distrito solo el 51% cuentan con rampas que permitan el acceso a personas en condición de discapacidad, cifra que señala que es preocupante, dado que, el objetivo de estas infraestructuras es ofrecer pasos peatonales seguros en las vías, pero si un usuario en silla de ruedas quisiera cruzar una vía tendría que exponer su vida para cruzarla.

Finaliza, reconociendo la importancia de esta iniciativa para poder brindar más y mejor infraestructura a los diferentes actores en la vía, por lo que, ratifican la ponencia positiva para segundo debate del proyecto de acuerdo 171 del año 2021.

#### INTERVENCIÓN AUTORES

La honorable concejala LUCIA BASTIDAS, manifiesta que llevan dos años presentando este proyecto, que lo que busca es promover la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel, resalta que no se trata de acabar con los puentes peatonales de la ciudad, sino de salvar a los peatones y promover, señala que quien lo va a hacer es la Secretaría de movilidad, previos estudios técnicos. Explica que los peatones, ciclistas y motociclistas, suman un 87% de las víctimas fatales de los siniestros de tránsito, por lo que señala que este tipo de proyectos ya se han impulsado con resultados positivos en otras ciudades, y se ha ayudado a disminuir lo que ha venido pasando con los peatones en la ciudad.

Expone que en el año 2021 en Bogotá se tuvieron 181 peatones fallecidos y 822 peatones fueron lesionados, por lo que recuerda que todos somos peatones. Indica que Bogotá

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

cuenta con 427 puentes peatonales, pero a pesar de ello, los peatones deciden no utilizar los puentes por seguridad, por lo que la gente prefiere arriesgar su vida con los carros, que pasar los puentes. De estos 427 puentes peatonales, el 61% se encuentra en malla arterial y el 37% en malla intermedia local; 218 cuentan con rampa para el acceso; el 51% no son accesibles universalmente, por lo que se está sugiriendo a la Secretaría de movilidad que cuando se revise esa infraestructura en los barrios tengan en cuenta la prioridad para que sean cruces seguros a nivel, refiere que en Galerías crearon un cruce seguro a nivel pero este está siendo utilizado como parqueadero; prosigue señalando que el 51% de los puentes peatonales están ubicados en cuerpos de agua, el 45% en vías de la ciudad.

Lo que pretende este proyecto es que se revisen técnicamente los puentes y promover los cruces seguros a nivel, pero resalta debe haber pedagogía, esto para obtener beneficios tales como, comodidad y accesibilidad, seguridad personal, seguridad vial, velocidad en los vehículos, costos para la ciudad y democracia. Afirma que se necesita espacio para la multimodalidad y para los diferentes actores viales, pero se está dejando de lado a los peatones, tal es su importancia que desde el año 2021 se tuvieron dos proyectos que tienen que ver con los peatones en la ciudad.

#### INTERVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

La jefe de seguridad vial, NATALIA, manifiesta que desde la Secretaría de Movilidad están contentos con este tipo de iniciativas, donde hay un apoyo hacia una movilidad sostenible, con mayor seguridad vial, y de la mano de la política de visión cero, donde ninguna muerte por siniestro del tránsito es aceptable y son evitables. Asevera que los peatones han sido durante la historia de Bogotá, el grupo más vulnerable en cuanto a los fallecidos que se han tenido en la ciudad, pues los peatones necesitan transitar, proteger la vida de los adultos mayores, niños. Expresa que en el año 2021 se tiene un recuento parcial de 174 fallecidos peatones, por otro lado, por medio de diferentes acciones se lograron salvar 62 vidas de peatones, lo cual corresponde a una reducción del 26% en comparación con el año 2019. Resalta la prioridad que se ha dado frente al tema de salvar las vidas de los adultos mayores, pues se ha tenido una reducción del 19%, pero sostiene que estos también necesitan poder movilizarse, por lo que necesitan pasos seguros para poder hacerlo, por lo que manifiesta que este proyecto de acuerdo está muy apropiado para la Secretaría de Movilidad, por lo que están entusiasmados de seguir trabajando de la mano.

#### INTERVENCIÓN DE VOCEROS

La honorable concejala DIANA DIAGO, refiere que es un proyecto muy importante, que en el mundo se está viendo algo que no es ajeno con Bogotá, lo cual es la inversión de la pirámide demográfica. Señala la importancia de la prioridad de los adultos mayores en los temas viales, ya que, muchos están perdiendo la vida por la imprudencia, por lo que asevera que este proyecto le va a traer tranquilidad al adulto mayor y al ambiente también, dado que en la medida en que la ciudad pueda ser más caminable pues va a ser menos el uso

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

vehicular y de transporte público. Por lo que recalca su apoyo al proyecto e invita a pensar en las personas que tienen movilidad reducida, los cuales merecen una prioridad en las políticas de movilidad.

El honorable concejal ONZAGA, expresa que es un importante proyecto, no solo en materia de seguridad sino es una acción afirmativa para la población con discapacidad, para que puedan disfrutar la ciudad, por lo cual este proyecto contará con su voto.

El honorable concejal Libardo Asprilla afirma que va a acompañar esta iniciativa, ya que es un acuerdo que va en el marco de la inclusión, que tiene en cuenta los enfoques diferenciales, y en este caso, los principales beneficiarios son las personas con discapacidad, que por cuenta de la infraestructura se han visto afectados, de manera equivocada por períodos anteriores de la administración pública y que hoy requieren este tipo de correctivos que se están sugiriendo mediante esta iniciativa normativa, por lo que señala se suma a ello.

El honorable concejal JAVIER OSPINA, celebra este proyecto de acuerdo, indica que así se salve una vida justifica el proyecto, se salvan vidas no solo de personas con discapacidad, sino también de adultos mayores, niños, jóvenes, adultos, dado que, ninguna persona está exenta de un accidente. Manifiesta que lo más importante es que adicionalmente a que se va a tener una herramienta fundamental con lo que propone este proyecto, es la comunicación y la educación para generar esa conciencia para que utilicemos esos pasos debidamente, porque no se hace nada si se tiene una ciudad construida sino se utiliza bien. Hace un llamado para que por medio del ejemplo utilicen bien lo que se va a generar a través de este acuerdo distrital.

El presidente, manifiesta dar por cerrada la deliberación y pasar al sentido de las ponencias.

El secretario, informa el estado de la ponencia: de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019 los honorables concejales JULIÁN ESPINOZA ORTIZ y FABIÁN PUENTES SIERRA, mediante memorando radicado 2021 IE 5922 ratificaron ponencia conjunta positiva con modificaciones.

El presidente, anuncia que se pone en consideración a la Plenaria de manera ordinaria la votación de la ponencia positiva conjunta.

El secretario, informa que con veintiséis (26) votos de manera ordinaria ha sido aprobada la ponencia positiva unificada o conjunta.

El presidente, solicita al secretario leer el título.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El secretario, da lectura al título del texto que se encuentra publicado en la red, el cual fue aprobado en primer debate, y es el siguiente: “por medio del cual se promueve la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel en la ciudad de Bogotá distrito capital, y se dictan otras disposiciones”.

El presidente, pone en consideración a la Plenaria de manera ordinaria el título leído por el secretario.

El secretario, informa que ha sido aprobado el título de manera ordinaria con veintiséis (26) votos.

El presidente, solicita al secretario leer las atribuciones del proyecto.

El secretario, da lectura a las atribuciones, así: “el Concejo de Bogotá Distrito Capital, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 12, numerales 1 y 19 del decreto ley 1421 de 1993, acuerda”.

El presidente, pone en consideración a la Plenaria las atribuciones leídas por el secretario.

El secretario, informa que han sido aprobadas las atribuciones de manera ordinaria con veintiséis (26) votos.

El presidente, solicita al secretario poner en consideración a la Plenaria el articulado en bloque de los artículos del 1 al 6.

El secretario, informa que el articulado en bloque, del texto que fue aprobado en primer debate del artículo 1 al 6 ha sido aprobado de manera ordinaria con veintiséis (26) votos.

El presidente, solicita al secretario leer el artículo 7º, que trata de las vigencias.

El secretario, da lectura al artículo 7º. así: “El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación”.

El presidente, solicita al secretario poner en consideración de manera ordinaria a la Plenaria la vigencia del artículo 7º.

El secretario, informa que ha sido aprobado de manera ordinaria el artículo 7º de la vigencia con veintiséis (26) votos.

El presidente, pregunta, ¿ratifica la plenaria del Concejo la aprobación del presente articulado y el proyecto que pase a ser sancionado?

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El secretario, informa que de manera ordinaria con veintiséis (26) votos, el Concejo de Bogotá, ratificó la aprobación del Proyecto de Acuerdo 171 de 2021, y que el mismo pase a sanción de la Alcaldesa Mayor.

La honorable concejala LUCIA BASTIDAS, agradece a la Administración, a los concejales, a los coautores, y espera que se pueda sancionar rápidamente y así hacerlo realidad en Bogotá.

El Presidente, indica continuar con el siguiente proyecto.

- b. El secretario, continúa con el Proyecto de Acuerdo 157 de 2021, “por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá Distrito Capital”.

Informa el estado del proyecto de acuerdo el cual es: fue aprobado en primer debate en sesión de la comisión segunda permanente de Gobierno realizada el 01 de junio de 2021, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019 la honorable concejala HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, mediante memorando 2021 IE 6270 del 04 de junio de 2021, ratifica la ponencia positiva rendida y debatida en la sesión de la comisión segunda permanente de Gobierno, realizada el 1º de junio de 2021 con las modificaciones del articulado presentado por los ponentes. De conformidad el parágrafo 2 del artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019, la honorable concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, mediante memorando 2021 IE 6278 del 04 de junio de 2021, ratifica la ponencia positiva con modificaciones para segundo debate de la iniciativa junto con las modificaciones realizadas en primer debate. La Administración Distrital mediante oficio con número de radicado 2021 ER 12827 de fecha del 18 de agosto de 2021, de conformidad con lo señalado en el capítulo 3 del Decreto Distrital 438 de 2019, los sectores de educación; coordinador; seguridad, convivencia y justicia; movilidad; cultura, recreación y deporte; planeación; gobierno; salud; gestión jurídica; y hacienda; a través de las entidades correspondientes considera que la iniciativa analizada es viable condicionada. Esta iniciativa es de autoría de los concejales OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

El Presidente, da inicio al debate del proyecto.

#### INTERVIENEN DE LOS PONENTES

La honorable concejala MARIA FERNANDA ROJAS, señala que este proyecto de acuerdo establece unos lineamientos para la formulación de la política pública de entornos escolares seguros para Bogotá, e indica que ellas han presentado algunos elementos adicionales al

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

proyecto, en la comisión presentaron unas sugerencias de modificación en el articulado, las cuales fueron acogidas en su momento por el autor y por la comisión.

Refiere que el autor del proyecto, el concejal ÓSCAR, considera que es muy importante para la comunidad educativas y en general la sociedad bogotana, dado que, puede ayudar a generar proceso de aprendizaje, salvaguardando esos procesos de aprendizaje de factores externos de violencia, de microtráfico, entre otros, relacionadas con el entorno escolar.

Expresa que plantean en la ponencia lo que pasó con el caso de Sergio Urrego, un joven que fue acosado, asediado junto con su madre por las mismas autoridades de su colegio, lo cual dio como resultado en conjunto con las reclamaciones de los derechos de Sergio Urrego, un fallo judicial que llevó a que el Ministerio de Educación tuviera que celebrar un convenio con diferentes entidades, con el objetivo de aunar esfuerzos para el cumplimiento del fallo, trabajar por lo derechos sexuales y reproductivos de los y las estudiantes, y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema nacional de convivencia escolar. Traen a colación este caso, dado que, fue un hito para identificar los problemas de convivencia, pero en especial en tomar las medidas adecuadas para que los colegios y sus entornos estuvieran protegidos de este tipo de situaciones, y resalta el reconocimiento necesario de los derechos de identidad sexual y de género que desarrolló la sentencia, que es uno de los ámbitos más importantes para la protección del derecho a la igualdad, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad en el respeto absoluto por la expresión de la identidad de género o la orientación sexual. Manifiesta que, en el ámbito escolar, esta protección debe ser aún más estricta, dado que, los menores de edad tienen derecho a ser formados en espacios democráticos y plurales.

Indica que esas fueron las modificaciones que propusieron, el respeto por la orientación sexual y la identidad de género, las cuales se agregaron al proyecto, por lo demás los lineamientos que propone la iniciativa originalmente era tener una política incluyente, ética e incidente que priorizará todos los temas de seguridad y convivencia en la comunidad estudiantil. Concluye que en el análisis que hicieron, el proyecto no tenía impacto fiscal, por lo que, podría ser aprobado en la comisión e invita a que acompañen esta iniciativa.

La honorable concejala HEIDY SANCHEZ, manifiesta que el objeto de este proyecto de acuerdo está en sentar una serie de base y lineamientos para poder determinar esa política pública de entornos seguros educativos, señala que cuando se habla en términos de ordenamiento territorial sobre los equipamientos y lo que implican los establecimientos educativos son espacios de socialización que tienen las y los niños, jóvenes y adolescentes, durante los primeros años de vida, allí construyen y edifican una personalidad, aprenden a convivir con los otros y con otras. Refiere que cuando se habla de un entorno educativo no se refiere únicamente al establecimiento educativo, sino donde se comparte

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

educativamente, es decir, los parques o los entornos donde se reúnen cuando salen de los colegios.

Indica que a partir de un análisis que realizaron al proyecto, evidenciaron que este acuerdo tiene un enfoque diferencial y de género, teniendo en cuenta que las niñas, jóvenes y adolescentes, tienen una percepción de inseguridad mayor en el entorno escolar pero también al interior de los establecimientos educativos. De igual manera, cuando salen de los colegios destinan mayor tiempo a las tareas del cuidado, al cuidar a sus hermanos o adultos mayores. Expresa que estos lineamientos tienen una serie de componentes cuando se habla de la sentencia Sergio Urrego, cuando de alguna manera se respeta ese enfoque diferencial al interior de los establecimientos y de los entornos educativos. Señala que hay una serie de componentes que involucran a la comunidad educativa, como son los componentes pedagógicos, familiares, de seguridad y convivencia, de poder dotar a las y los estudiantes de herramientas, tales como, poder resolver conflictos que se dan dentro de la dinámica escolar. Concluye que este proyecto de acuerdo es muy importante por los componentes y lineamientos que se dan para proyectar esta política pública, por lo cual, ratifican esta ponencia positiva y señala que esto fue una ponencia sustitutiva que pudieron concertar con la Administración Distrital desde las ponentes, los autores y la administración.

#### INTERVENCIONES DE LOS AUTORES

El honorable concejal OSCAR RAMIREZ, refiere que este es el Proyecto de Acuerdo 157 de 2021, por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá, con el que se busca la definición de los lineamientos de una política pública en términos de entornos educativos protectores, para lo cual se necesitan tres componentes: identificar, promover y consolidar estrategias integrales de cuidado, confianza y seguridad, con y para las comunidades educativas de la ciudad. Explica el porqué de una política pública y no un programa, y señala que la necesidad es que aborden esta problemática en términos intersectoriales y con una vocación de permanencia, con el fin de responder al principio constitucional del interés superior del niño y la niña, dado que, este no es un asunto exclusivamente del Sector Educación, pues cuando se habla de entornos educativos protectores, no se habla solamente de la Secretaría de Educación, quien es quien debe liderar esta política pública, sino como en conjunto el resto de Secretarías acompañan este gran propósito, que genere la protección para el niño y la niña.

Expresa que los lineamientos mínimos de la política que establecen son:

- Formular e implementar una política con una visión ética, participativa e incidente, que priorice atenciones diferenciadas según los territorios de intervención.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

- Involucrar a las comunidades educativas y a las entidades del Distrito alrededor de procesos de prevención, atención y seguimiento de factores de riesgos asociados a posibles vulneraciones de derechos de los niños, niñas y jóvenes.
- Promover el uso de herramientas y recursos tecnológicos para la captura de información, georreferenciación y toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de estrategias de intervención sobre los entornos escolares.
- Garantizar la protección de los derechos y la integridad tanto física como socioemocional de las comunidades educativas del Distrito.

Informa que el proyecto estuvo en la comisión de Gobierno, se recogieron varias sugerencias que actualmente contiene el proyecto en su totalidad e integralidad, como lo son, la definición de un enfoque de política que esté orientada hacia la construcción de ambientes seguros, amables y respetuosos de la vida escolar; fomentar el empoderamiento y los liderazgos estudiantiles en la construcción de estos entornos; mitigar los impactos que tiene el fenómeno del tráfico, venta y consumo de sustancias psicoactivas sobre las dinámicas cotidianas de los entornos estudiantiles; implementación progresiva de la jornada única en los términos del Decreto Nacional 2105 de 2017, como estrategia que fortalece los entornos educativos protectores y seguros; reconocer la tutela y responsabilidad principal que tienen los padres, las madres y cuidadores en la educación de los niños, niñas y adolescentes, y su relación con la construcción de entornos protectores; inclusión de un nuevo componente dentro de la política, en términos de Cultura Ciudadana; y, uso excepcional de animales en las acciones de seguridad sobre los entornos educativos.

Explica la visión que tienen de una política pública para entornos seguros escolares, en el centro está el Sector Educación y sobre él debe de alinearse toda esta política, pero deben estar de la mano las otras Secretarías, porque se está hablando de entornos seguros escolares, pero visto desde la integralidad, no solamente desde el sector de educación y por ello, por lo que recalca han sido claros y contundentes en que sea una política pública. Señala que la construcción de esta política estará ajustada al trámite, lineamientos metodológicos y demás orientaciones establecidas en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito, así como en el procedimiento fijado por el CONPES, en el cual está comprendido todo en materia de inclusión por lo que se va a poder generar el alcance que se quiere con esta política pública.

Indica que frente a otras consideraciones, se tienen: la política pública se articulará con los Acuerdos Distritales, planes, programas, proyectos de inversión, metas y demás acciones públicas que se encuentren vigentes en ejecución por parte de la Administración Distrital, en materia de mejoramiento de la seguridad y convivencia en los entornos escolares; la Administración Distrital programará y asignará progresivamente los recursos públicos necesarios para la formulación, implementación y evaluación de la política pública de entornos educativos, protectores, confiables y seguros para Bogotá, teniendo en cuenta los lineamientos presupuestales que se determinen en el CONPES; y, la Administración Distrital diseñará e implementará una estrategia de comunicación que contribuya a la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

promoción y difusión de los objetivos, principios, estrategias y metas que sean definidas dentro de la “Política Pública de entornos escolares seguros para Bogotá”.

Señala que ese proyecto no tiene impacto fiscal, al tener enfoque de lineamientos de política pública, además está contenido en una meta del plan distrital de desarrollo vigente que está relacionada con esta iniciativa, ya que la meta número 11, el programa estratégico es prevención de violencia de género y reducción de discriminaciones; el número 78, la meta estratégica es generar 70 entornos escolares de confianza y corresponsabilidad educativa.

Finalmente concluye, que será una valiosa oportunidad para definir un conjunto de lineamientos que permitan abrir el camino hacia la construcción colectiva y participativa de un instrumento de política que perdure en el tiempo, para el beneficio de las comunidades educativas de la ciudad. Indica que con esta iniciativa se plantea la definición de una estrategia de intervención integral y multisectorial para el mejoramiento de los entornos educativos, que aporten a la construcción de una ciudad en paz desde la cultura ciudadana, el desarrollo integral y el empoderamiento social, teniendo como horizonte de sentido el principio constitucional de la protección de la infancia y la adolescencia.

#### INTERVENCIÓN DE VOCEROS

La honorable concejala DIANA DIAGO, refiere que no es vocera, pero resalta este proyecto de acuerdo, dado que, es un proyecto que refleja los principios de su partido, la seguridad democrática, la cohesión social; indica que actualmente es una angustia para muchas mamás y cuidadoras ver como sus hijos se pierden en la droga, por lo que sostiene hay que hacer todo para evitar eso, se debe defender a los niños, a la familia, y hacer todos los esfuerzos para que las familias tengan garantías, y afirma que, qué mejor garantía que poder llevar a su hijo a un colegio donde va a aprender, a tener conocimiento y va a estar seguro.

El honorable concejal JAVIER OSPINA, felicita al concejal OSCAR RAMIREZ por el proyecto, y señala que efectivamente es una misionalidad de partido, seguridad democrática y cohesión social; una valla para las bandas de narcotráfico y trata de personas, que merodean todos los días los entornos escolares en busca de los niños y jóvenes; blindar y expandir la seguridad de los entornos escolares a los corredores seguros a través de los transportes masivos que se tienen alrededor, ya que, la gran mayoría de los niños y jóvenes llegan solos a los colegios; por lo que manifiesta que se hará entrega de una gran herramienta a las entidades para que cumplan con su deber.

El honorable concejal COLMENARES, felicita al concejal OSCAR RAMIREZ por la iniciativa y la apoya, dada la importancia que se tiene para trabajar por los niños, ya que ellos son el futuro y nuestro presente, y en esta iniciativa se muestra el interés que se tiene de trabajar

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

por ellos. Con este proyecto se logra demostrar el trabajo de bancada que sigue con los ideales que en reiteradas ocasiones se han mencionado, y crear estos entornos seguros para los niños es lograr mostrar el avance que tiene el partido por la protección y el trabajo a la niñez.

#### INTERVINIENTES NO VOCEROS

El honorable concejal JULIAN RODRÍGUEZ SASTOQUE, felicita al concejal OSCAR RAMIREZ por la iniciativa; expresa que se trata de que se entienda la necesidad de brindar garantías de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, indica que los colegios son territorios de paz, por lo que implica una acción contundente y decidida desde la administración para cuidar a los niños, prevenir en el riesgo de muchas de las situaciones que los hacen vulnerables a distintos actores delictivos e ilegales, que están al acecho de los estudiantes, especialmente si éstos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Refiere que en el proyecto de acuerdo se encuentran bastantes estrategias y herramientas valiosas, e incluyeron las recomendaciones, ya anteriormente descritas, que se dieron por parte de otras bancadas. Afirma que se deben empoderar de sus derechos a esa población que requiere de toda la atención y esfuerzos, los cuales son los estudiantes de la ciudad, de los colegios públicos y privados, que requieren de todo el apoyo. Por lo cual, señala acompañará la iniciativa con el voto positivo.

El honorable concejal LIBARDO, hace una pequeña referencia histórica de cómo ha sido el entorno educativo en el país, señala que el primer colegio fue en Bogotá, pero hasta hace menos de 150 años las personas negras, indígenas y mestizas, se les exigía los certificados de pureza de sangre para poder estudiar, y las personas que no tenían esa pigmentación cercana o parecida a los colonizadores eran rechazados, expresa todo el tiempo que tuvo que transcurrir, aún después de lograr la independencia, para que ciertos grupos que hoy son de especial protección constitucional, pudieran acceder a formarse. Por lo que indica que, lo que justifica esta iniciativa y la hace tan importante, es la corrección de esos errores históricos que se ha tenido en torno a la discriminación, invisibilidad de personas que hoy se reclama su inclusión, y ejercicios de pedagogía de no discriminación para que sean tratados como iguales en un marco de respeto a las diferencias. Extiende una recomendación a la Administración, para que en el proceso de reglamentación por su parte, se tenga en cuenta el alcance del enfoque diferencial, ya que este configura una mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de desigualdad en personas que son sujetos de especial protección constitucional que requieren acciones integrales de protección y restitución de los derechos vulnerados, refiere la cátedra de estudios afrocolombianos Decreto 1122 de 1998, y otras normas complementarias que conjugan todas esta geografía normativa en torno a las acciones afirmativas que deben enfocar y orientar todas la inversiones públicas en el Distrito.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El honorable concejal CUBIDES, expresa que este proyecto es necesario aprobarlo, dado que, cuando se habla de entornos escolares seguros se habla de una acción estratégica que tiene cada Gobierno Distrital, desde una perspectiva diferente, teniendo en cuenta que todos están preocupados por tratar de proteger a las niñas y los niños; manifiesta que este proyecto lo que deja es la posibilidad de tener algunos lineamientos claros de cómo enfrentar y abordar ese reto, como tener claridad de cómo se puede proteger los entornos seguros en la ciudad, para las niñas, los niños y los adolescentes; con tres elementos fundamentales, los cuales son: En primer lugar, se protege a los niños y niñas, pero con una obligación, quien debe asumir esa responsabilidad prioritaria es el Gobierno Distrital; en segundo lugar, se fundamenta el proyecto en la posibilidad de desarrollar habilidades de empoderamiento y liderazgo a las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, esa habilidad implica un proceso de formación y prevención, para que los niños, niñas y adolescentes estén preparados para poder enfrentar cuando no se logren resolver los problemas de la protección al entorno; y, en tercer lugar, que tenga claridad con el desarrollo de las estrategias sobre las cuales podemos nosotros enfocarnos a proteger esos entornos. Manifiesta que aparte de ello, le parece positivo que se logre dejar con claridad cuáles son los componentes sobre los cuales se basan los lineamientos, ya que, esto se vuelve la base en un futuro para que se logren los entornos escolares seguros.

El honorable concejal MARCO, felicita al concejal OSCAR y a la bancada del Centro Democrático, por esta iniciativa; señala que, desde Colombia Justa Libre, fueron muy insistentes en que se considerara dentro del proyecto el rol de la familia, dado que, para ellos ese núcleo, ese entorno, permite que lo que pretende esta iniciativa pueda ser logrado y alcanzado. Indica que un entorno de protección, debe garantizar diálogos de encuentro, de reflexión, crecimiento integral en todas las áreas, participación de los docentes, servidores, cuidadores, por lo que comprende integralmente una correlación que no deja por fuera a los padres y cuidadores.

#### INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Delegado de la Secretaría de Educación y Director de Participación y Relaciones Institucionales EDWIN ALBERTO USA, manifiesta que desde la Secretaría de Educación se celebra el abordaje integral y los lineamientos que se han generado en el marco de este proyecto de acuerdo, refiere que avanza desde una visión holista de lo que significan los entornos escolares protectores, seguros y confiables en las instituciones educativas y eso se refleja en lo que mencionaba el concejal OSCAR, donde no solamente está la Secretaría de Educación, sino que además se encuentran las demás entidades del distrito aportando a la construcción de estos entornos. Agrega el posicionamiento del abordaje pedagógico desde una visión de seguridad, y desde los componentes que como sector se puede promover, desde allí la escuela como una protagonista y como un agente transformador de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

su propio territorio. Finalmente agradece a todos por su participación y por los aportes realizados en el marco de este proyecto de acuerdo.

El presidente, manifiesta dar por cerrada la deliberación y pasar al estado de las ponencias.

El Secretario, informa el estado de la ponencia del Proyecto de Acuerdo 157 de 2021: la honorable concejala HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, mediante memorando 2021 IE 6270, ratifica la ponencia positiva rendida y debatida en la sesión de la comisión segunda permanente de Gobierno, realizada el 1º de junio de 2021 con las modificaciones al articulado presentado por los ponentes; y la honorable concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, mediante memorando 2021 IE 6278 del 04 de junio de 2021, ratifica la ponencia positiva con modificaciones para segundo debate de la iniciativa junto con las modificaciones realizadas en primer debate.

El presidente, anuncia que se pone en consideración a la Plenaria de manera ordinaria la unificación de las ponencias positivas.

El secretario, informa que con veinticinco (25) votos de manera ordinaria ha sido aprobada la unificación de las ponencias positivas.

El presidente, anuncia que se pone en consideración a la Plenaria de manera ordinaria la ponencia positiva unificada.

El secretario, informa que con veinticinco (25) votos de manera ordinaria ha sido aprobada la ponencia positiva unificada.

El presidente, solicita al secretario leer el título.

El secretario, da lectura al título del texto que se encuentra publicado en la red interna del Concejo, el cual fue aprobado en primer debate, y es el siguiente: “por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá Distrito Capital”.

El presidente, pone en consideración a la Plenaria de manera ordinaria el título leído por el secretario.

El secretario, informa que ha sido aprobado el título de manera ordinaria con veinticinco (25) votos.

El honorable concejal CELIO NIEVES, manifiesta que va a votar todo el Proyecto de Acuerdo, a excepción del artículo número 10, en lo relacionado con la derogatoria, esto dado que, no está de acuerdo con que se derogue el Acuerdo 449 del año 2010, ya que, todavía tiene unos artículos vigentes en su implementación.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El honorable concejal CARRILLO, señala que deja constancia de votar el Proyecto de Acuerdo de la misma manera que el concejal CELIO NIEVES.

La honorable concejala MARIA FERNANDA ROJAS, refiere que, aunque ya se avanzó en comisión en ese sentido, con la alerta que da el concejal CELIO, también deja constancia de no acompañar ese artículo 10, para evitar que se esté derogando disposiciones que son importantes.

El honorable concejal CUBIDES, solicita una moción de aclaración, por lo que indica que sería bueno que el autor del proyecto manifieste por qué está solicitando derogar ese Acuerdo y en ese sentido se tendría la posibilidad de votarlo SI o NO.

El honorable concejal EMEL, apoya la solicitud del concejal CUBIDES, para que el concejal OSCAR de respuesta, pero aparte de ello, solicita que el concejal CELIO no solo dejará las constancias, sino que profundizará su explicación de voto para así poder entrar a abrir la discusión de ese artículo.

La honorable concejala HEIDY SANCHEZ, manifiesta que en el mismo sentido del concejal CELIO NIEVES, dado que, el artículo 10 no se tuvo como tal en cuenta en el análisis realizado.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA, expresa que la interpretación que ella le da es el siguiente, da lectura al artículo 10: “el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial las establecidas mediante el acuerdo 449 del 2010”, por lo que refiere que si en ese acuerdo 449 hay disposiciones que sean contrarias quedan derogadas, pero no todas, interpretación la cual ella da, pero indica que si se quiere hacer una precisión, pero y si no dice nada entonces se queda también una contradicción porque si no deroga nada del 449 quiere decir que sigue vigente todo, por lo que considera que es ya cuestión de interpretación y de redacción.

El honorable concejal OSCAR RAMIREZ, refiere que bien como lo indica el concejal CELIO, el Acuerdo 449 de 2010 señala lo siguiente: “por medio del cual se establece el programa de caminos seguros al colegio como política distrital en Bogotá”, explica que solicita derogar ese acuerdo anterior, dado que, quedaría Bogotá con la formulación de dos políticas públicas de manera simultánea, pero este acuerdo 449 que contemplaba esa política distrital en Bogotá jamás se hizo, por eso solicita derogar este acuerdo 449 y dejar solo en vigencia el que se está aprobando el día de hoy para construir una sola y única política pública.

El honorable concejal CARRILLO, manifiesta que si la intención del concejal RAMIREZ VAHOS, era derogar otro proyecto de acuerdo, debería estar explícito en el articulado y en

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

este caso no lo es, por lo que está mal, dado ello, sugiere que hay dos caminos, o se suprime este artículo que es algo que puede hacer la Plenaria, o se devuelve a comisión para corregirlo, indica que a su parecer se cometió un error por parte de la comisión, y el propósito de derogar el acuerdo puede ser válido pero como está en este momento el texto del acuerdo no queda derogado.

El honorable concejal OSCAR RAMIREZ, aclara que el propósito de este acuerdo no es derogar un acuerdo anterior, por el contrario, es generar una política pública integral, dado que, este nuevo acuerdo tiene todo lo que contenía el Acuerdo 449, por lo que se está tomando en integralidad, asevera que solicita que se derogue para que no quede en el Distrito la generación de dos políticas públicas, dado que, el 449 nunca adelantó la política pública. Manifiesta que como autor tiene la responsabilidad de no inducir al error, y advertirles que está en simultáneo dos políticas públicas, debe hablar desde la transparencia como ha venido trabajando el tema.

La honorable concejala DIANA DIAGO, expresa que lo ve desde el punto de vista jurídico, dado que, la norma lo señala explícitamente, dice: “y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias”, por lo que hay que hacer un ejercicio de interpretación, por lo que, a su parecer, no está de acuerdo que si no se consagra este artículo quedaría como en un limbo, dado que, puede haber disposiciones que se contraríen y no sería posible implementar, dado ello, sugiere dejarlo como está redactado.

La honorable concejala HEIDY SANCHEZ, indica al autor, que a su parecer fue un poco más confuso a la hora de presentar su explicación, cuando señala que “solicita que se derogue para que no quede en el Distrito la generación de dos políticas públicas”, dado que como lo decía la colega MARÍA VICTORIA, se refiere es a lo que le sea contrario a la norma.

El honorable concejal CARRILLO, señala que al parecer están malinterpretando lo que él refirió anteriormente, dado que, el limbo lo está creando la correcta redacción del texto, porque dice las que sean contrarias, por lo que pregunta ¿cuáles son las que son contrarias?, por lo que se abre la puerta a una interpretación que debió haber sido taxativa, considera que para él ninguna de las dos se va a aplicar porque todo depende de la Administración, pero considera que el autor está dejando abierta una puerta para una interpretación que después puede acarrear problemas, por lo que, puede llegar a conseguir todo lo contrario de los que el autor busca y es que no hayan dos políticas vigentes al mismo tiempo.

El honorable concejal CELIO NIEVES, refiere que el concejal RAMÍREZ si quería la derogatoria, pero con lo que se está aclarando sugiere que el artículo vaya hasta donde se expresan “las demás disposiciones que le sean contrarias”, dado que, en la Plenaria si se puede eliminar, por lo que se puede eliminar el resto del contenido del artículo 10º de

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

vigencia y derogatoria, y si en el Acuerdo 449 hay asuntos que le sean contrarios a estos se aplicará pero no se está derogando el Acuerdo 449 por este Acuerdo en su totalidad.

La honorable concejala SUSANA MUHAMAD, infiere que cuando uno mira el Acuerdo 449 se da cuenta que no se va a eliminar nada porque no hay nada contrario, por lo que, al final lo que hay que hacer con los dos acuerdos, es que se haga una política pública integral. Manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del concejal CELIO, pero sugiere que la consecuencia de fondo es que quedan los dos acuerdos y la administración en el fondo tiene que hacer una política integral y sería sobre el tema de los entornos escolares tomando en cuenta los dos acuerdos.

El presidente, solicita al secretario leer las atribuciones del proyecto.

El secretario, da lectura a las atribuciones, así: “el Concejo de Bogotá Distrito Capital, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 en sus artículos 8 y 12, numerales 1 y 25, acuerda”.

El presidente, pone en consideración a la Plenaria las atribuciones leídas por el secretario.

El secretario, informa que han sido aprobadas las atribuciones de manera ordinaria con veintisiete (27) votos.

El presidente, solicita al secretario poner en consideración a la Plenaria el articulado en bloque de los artículos del 1 al 9.

El secretario, informa que ha sido aprobado de manera ordinaria con veintisiete (27) votos, el articulado en bloque de los artículos 1 al 9.

El presidente, solicita al secretario leer el artículo 10º, como queda con la propuesta del concejal CELIO.

El secretario, da lectura al artículo 10º, como queda con la propuesta del concejal CELIO, así: “VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias”.

El presidente, pregunta al autor del proyecto OSCAR RAMIREZ, si está de acuerdo con la modificación.

El honorable concejal OSCAR RAMIREZ, manifiesta que sí.

El presidente, solicita al secretario poner en consideración y somete a votación de manera ordinaria a la Plenaria el artículo 10º.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El secretario, informa que ha sido aprobado de manera ordinaria el artículo 10º de la vigencia con veintisiete (27) votos.

El Presidente, pregunta, ¿ratifica la plenaria del Concejo la aprobación del presente articulado y el proyecto que pase a ser sancionado?

El secretario, informa que de manera ordinaria con veintisiete (27) votos, el Concejo de Bogotá, ratificó la aprobación del Proyecto de Acuerdo 157 de 2021, y que el mismo pase a sanción de la Alcaldesa Mayor.

El honorable concejal OSCAR RAMIREZ, agradece a los ponentes, a las concejales MARÍA FERNANDA ROJAS y HEIDY SANCHEZ, a todos los que hicieron los aportes, y a todos los que con su voto acompañaron este Acuerdo. Señala que para él es importante que hoy se cuente con una hoja de ruta para poder construir una política pública que entienda la integralidad de lo que significa un entorno seguro escolar, ya que, es más allá de solo el tema de seguridad, se debe hacer acompañamientos por parte de todas la entidades y que Educación se ponga la camiseta de manera decidida y le deje a esta ciudad una política pública de entornos seguros escolares, que todas las Secretarías trabajen en función a un único propósito y es construir una gran política pública para el cuidado de los niños, para la protección de sus derechos, para que dejen de ser vulnerables.

El Presidente, indica continuar con el siguiente proyecto.

El secretario, continúa con el Proyecto de acuerdo 196 de 2021, “por medio del cual se adoptan medidas para que el Distrito coordine junto con la ciudadanía y la iniciativa privada, la puesta en marcha de un plan de intervención de los canales de Bogotá que hacen parte de la red hídrica y sus entornos, y se dictan otras disposiciones”.

Informa el estado del proyecto de acuerdo el cual es: fue aprobado en sesión realizada el 02 de junio de 2021 de la comisión primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019 el honorable concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, mediante memorando 2021 IE 6190 del 03 de junio de 2021, ratifica la ponencia positiva para segundo debate. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019, la honorable concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, mediante memorando 2021 IE 6194 del 03 de junio de 2021, ratifica la ponencia positiva para segundo debate, que con memorando 2021 IE 6351 del 08 de junio de 2021, la honorable concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, solicita la inclusión de coautoría a la honorables concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, así mismo mediante memorando 6352 solicita la inclusión de coautores a los honorables concejales MARTÍN RIVERA ALZATE y FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA. La Administración Distrital mediante oficio con número de radicado 2021 ER 11710 de fecha del 30 de julio de 2021, de conformidad con lo señalado en el capítulo 3 del Decreto Distrital 438 de 2019, los

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

sectores de hábitat, coordinador; a través de las entidades correspondientes considera que la iniciativa analizada es viable condicionada.

El Presidente, da inicio al debate del proyecto.

#### INTERVIENEN DE LOS PONENTES

La honorable concejala MARÍA CLARA NAME, da apertura al debate, ratifica su ponencia positiva al proyecto de acuerdo 196 de 2021, señala que el objeto de este proyecto es convertir los canales de Bogotá que hacen parte de su red hídrica en corredores ecológicos y zonas verdes seguras de esparcimiento y encuentro ciudadano, de manera que estas áreas sean parte de la recuperación medioambiental y de la revitalización del entorno urbano. Resalta que la conveniencia de este proyecto trae como beneficios, como: descontaminar las aguas que tiene vertimientos de agua residual doméstica y vertimientos de gran magnitud; rehabilitar los muros de protección del canal que están dañados; reverdecer el espacio mediante la siembra de árboles y plantas; mitigar las amenazas por las lluvias torrenciales; y, mejorar la percepción de seguridad. Indica que este proyecto no tiene impacto fiscal adicional para el presupuesto, por otro lado, refiere que en este proyecto de acuerdo se evidencian unos fines ambientales, urbanísticos y de seguridad que pueden generar un sentido de apropiación y de cultura ambiental, que permiten la protección, la preservación, el cuidado de los canales y sus entornos por parte de la Administración, la comunidad, e involucra al sector privado.

Expresa que la presente iniciativa es un llamado para garantizar que los ciudadanos, especialmente aquello que se puedan ver afectados, participen en espacios para la toma de decisiones sobre la realización, evaluación, ejecución y desarrollo de los proyectos que impacten ambientalmente su entorno, en donde sus propias experiencias, no necesariamente estudios técnicos, sean tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones. Finalmente, sostiene que, por tal razón, rinde y ratifica la ponencia positiva al proyecto 196 de 2021, “por medio del cual se adoptan medidas para que el Distrito coordine junto con la ciudadanía y la iniciativa privada, la puesta en marcha de un plan de intervención de los canales de Bogotá que hacen parte de la red hídrica y sus entornos, y se dictan otras disposiciones”; y agradece a la concejal MARISOL permitirle ser coautora de esta importante iniciativa.

El Presidente, anunció que como el siguiente ponente se encuentra excusado, se suspende el debate, por lo cual, se continuará en una próxima sesión, y solicita al secretario seguir con el siguiente punto del orden del día.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El presidente, informa que no hay inscritos para comunicaciones y varios, en consecuencia, se levanta la sesión.

El secretario, informa que siendo las 11:55 a.m., del día martes 11 de febrero de 2022, se levanta la sesión plenaria del Concejo de Bogotá.



**HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO**  
Primer Vicepresidente



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General de Organismo de Control.

Elaboro: Amparo Guevara Molina, Relatoría.

Revisó: José Del Carmen Montaña T. Asesor 105 02

